



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Comas, 18 OCT. 2019

*Mejores
peruanos
Siempre***OFICIO MÚLTIPLE N° 108 -2019 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/ASGESE/ESSE****Señor(a)**

Director (a) de la Institución Educativa de la UGEL 04

Presente. –

Asunto : Coordinar acciones del último trimestre a ser desarrolladas por el Ministerio de Salud en el marco de la promoción de una Escuela Saludable**Referencia : Memorando Múltiple N° 0383-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

Acta de reunión de representantes del MINSA y la DRELM

Oficio Múltiple N° 041-2019-MINEDU/VMGI-DIGC

RD. N° 001-2019-UGEL04

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en mérito a las facultades conferidas en la RD. N° 001-2019-UGEL04 comunicarles sobre las acciones programadas por el **Ministerio de Salud (MINSA)** en el marco de la coordinación interinstitucional con la **Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)** para promover una Escuela Saludable y como parte del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2020.

Al respecto, se comunica la siguiente programación:

Actividad	Fecha	Acciones
1. Campaña de desparasitación preventiva contra los geohelminthos en instituciones educativas	Del 14 al 25 de octubre	La campaña es parte de las acciones previstas en prevención y reducción de la anemia. Priorización de estudiantes de nivel inicial (Ciclo II), primaria y secundaria. Los padres, madres de familia o apoderados deberán firmar el consentimiento informado (en el anexo 01 se adjunta el modelo de consentimiento informado)
2. Campaña de lavado de manos con el lema "Manos limpias vida saludable"	Del 15 al 31 de octubre	Reducir la incidencia de enfermedades infecciosas y el desarrollo de estilos de vida saludable en la comunidad educativa. (Dirigido a todos los niveles educativos)
3. Segunda dosis de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)	Del 07 de Octubre al 16 de diciembre	Del 16 al 31 de abril se desarrollo la primera dosis. La segunda dosis inicia el 07 de octubre y esta dirigida a estudiantes de 9 a 13 años. las estudiantes que fueron vacunadas en la primera dosis ya cuenta con la autorización del consentimiento informado para esta segunda vacunación. En el caso de la estudiante que no hayan tenido la primera vacunación deberán acercarse al establecimiento de salud con su papá, mamá o apoderado(a).
4. Promoción de acciones en salud para la prevención	Del 14 de octubre al 16 de diciembre	La Dirección de redes Integradas de salud (DIRIS) de Lima Norte viene programando la entrega de cartillas informativas, desarrollo de sesiones de prevención del embarazo adolescente dirigido a la comunidad educativa. Esta estrategia se presentará a la UGEL 04 y a la DRELM antes de su ingreso a las Instituciones Educativas

5. Promoción de acciones en salud para la prevención de la tuberculosis en Instituciones Educativas	Del 14 de octubre al 16 de diciembre	Previo al desarrollo de la actividad, el personal de salud coordinará con la UGEL 04 la presentación de la estrategia, focalización de las Instituciones educativas y la programación para el año escolar 2020., además se presentará los materiales informativos que se entregarán en las instituciones educativas focalizadas.
---	--------------------------------------	--

En tal sentido deberá brindar las facilidades al Personal del Ministerio de Salud para que estas actividades programadas en el marco de la coordinación interinstitucional se desarrollen en el tiempo previsto, debiendo considerar las recomendaciones para un adecuado ingreso y permanencia en las Instituciones Educativas públicas por parte del Personal de Salud (Anexo 04 del Memorando Múltiple N°0383-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR)



Atentamente.

Reiner Cajigas Portilla

**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04**

RCP/J-ASGESE
OMD/COORD-ESSE
LJCF/ESP,GR



PERÚ

Ministerio de Salud

ANEXO N° 01

CONSENTIMIENTO INFORMADO OTORGADO POR LA MADRE, PADRE O
APODERADA/O

TRATAMIENTO PREVENTIVO CONTRA LA GEOHELMINTIASIS:

DESPARASITACIÓN

La parasitosis es una enfermedad causada, principalmente, por lombrices o gusanos que viven en el cuerpo de otro ser vivo, como el nuestro, haciéndonos daño. La desparasitación tiene la finalidad es disminuir la parasitosis intestinal mediante la administración vía oral de tabletas de Mebendazol/Albendazol a estudiantes del nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria. El tratamiento preventivo consta de una dosis, dos veces al año, con seis meses de diferencia entre cada uno.

Este medicamento es seguro, sin embargo, en casos muy excepcionales puede presentar dolor abdominal, diarrea, vómito, fiebre, erupción u otra molestia. En caso de presentar alguno de estos síntomas, es necesario acudir inmediatamente al establecimiento de salud más cercano.

AUTORIZACIÓN MEDIANTE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo....., identificada/o con DNI
N° madre () , padre () o apoderado ()
de....., identificada/o con DNI N°.....,
estudiante del nivel inicial () primaria () secundaria () del año/grado de la
Institución Educativa....., dejo constancia de haber recibido y
entendido la información sobre los beneficios, seguridad y posibles reacciones a la
administración del Mebendazol/Albendazol, como tratamiento preventivo para la
desparasitación. Por lo tanto, AUTORIZO al Personal de Salud administrar a mi menor hija/o
dicho medicamento por voluntad propia.

Firma de madre/padre/apoderada/o

Lima, de 2019

NOTA: Devolver la hoja firmada



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Defendamos la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Línea de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores
Peruanos
Siempre*

ANEXO N° 04



**RECOMENDACIONES PARA UN
ADECUADO INGRESO Y PERMANENCIA
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS POR PARTE DE PERSONAL
DE SALUD.**

En el marco de lo que establece la Ley N° 29571,
Código de protección y defensa del consumidor¹ y
el DS N° 027-2015-SA, que establece los derechos
de las personas usuarias de los servicios de salud.



PERÚ

Ministerio de Educación

Ministerio de Justicia

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores
peruanos
Siempre*

Objetivo General:

Promover un adecuado ingreso y permanencia en las instituciones educativas públicas por parte de personal de salud, así como la participación activa de los padres de familia o apoderados en las prestaciones de salud que se desarrollen en la Escuela.

Orientaciones:

1. El personal de salud que se apersona a la Institución Educativa (IE) con la finalidad de hacer una prestación debe ofrecer toda la información relevante (de manera oral y escrita) al Directivo señalando los Oficios que indiquen la aprobación de las instancias competentes (DRELM, UGEL y DIRIS) así como los objetivos de la intervención, el sustento y el personal a cargo.
2. El personal de salud en el momento de ingreso a la IE debe estar debidamente identificado con: fotocheck institucional y DNI; además debe ser registrado en el cuaderno de visitas.
3. El personal de salud establecerá con el Directivo de la IE el levantamiento de un acta en el cual se señale el periodo de tiempo que el personal permanecerá, los motivos de permanencia y las sanciones ante una falta en la IE.

El Directivo debe proporcionar al personal de salud la nómina de estudiantes de los niveles que corresponden a la desparasitación y vacunación; en caso sea necesario la recepción temporal del kit de desparasitación y/o vacunación, se debe consignar en el acta el espacio donde será recepcionado (el espacio debe tener condiciones de salubridad y de seguridad adecuadas), además se debe señalar el periodo de tiempo y los motivos de permanencia en la IE.

4. El Directivo de la IE deberá proporcionar un espacio adecuado y seguro para la segunda dosis de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)¹ y/o la administración vía oral de las tabletas de Mebendazol/Albendazol para la desparasitación preventiva.
5. El Directivo de la IE deberá comunicar a los padres de familia o apoderados con eschuela sobre las prestaciones en salud a desarrollarse en la Escuela señalando el día y la hora, para el caso de la desparasitación preventiva contra los geohelmintos el padre, madre o apoderado(a) firmará el consentimiento informado antes de la desparasitación.
6. El Directivo de la IE pondrá de conocimiento en el periódico mural información de las prestaciones de salud a desarrollarse en la Escuela, coordinará con los docentes para hacer de esta experiencia un recurso pedagógico en el aula. Además, para mayor información de la comunidad educativa difundir la línea gratuita 113 de INFOSALUD del Ministerio de Salud, que atiende los 365 días del año las 24 horas del día a través de sus distintos especialistas en salud.
7. El Directivo de la IE con sus docentes deberá promover la participación activa de los padres de familia, a través de su APAFA o Comités de Aula, debe resaltarse la importancia de la vacunación como medida importante de protección de los estudiantes y que es un servicio gratuito del Estado.
8. El registro de información testimonial (escrito o visual) y/o de las características subjetivas de los estudiantes deberá contar previamente con el consentimiento informado del padre, madre o apoderado(a) (comunicando además sobre la finalidad de la información), así como de la autorización del sector de educación.
9. El Directivo o a quien designe deberá vigilar el proceso de prestación de la salud en la Escuela (los preparativos, la prestación de salud y los cuidados posteriores) para asegurar la mayor eficacia y seguridad. Si se encontrara una irregularidad comunicarse con la UGEL o la DRELM de inmediato.

La Victoria, 04 de octubre de 2019

¹ Para el caso de las instituciones educativas privadas que se encuentren programadas para el suministro de la vacunación contra el virus del VPH, la UGEL deberá apoyar en la comunicación y gestión respectiva.

